GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 34/17

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Junio del año 2017, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***Contratación Directa CD N° 20/17 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"***.

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 329.962 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 145/17.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a **AMERICA NEUMATICOS S.A., DAN Y KAR S.A., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, IN DESING S.R.L., CASA J. GOMEZ S.R.L.,** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 01 de Junio de 2017, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 28/17, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO TOTAL EN GS.
CASA J. GOMEZ S.R.L.	128.395.000.-
MUNDO DE NEUMATICOS S.A. (*)	147.980.000.-

(*)Con corrección aritmética.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.-

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***CASA J. GOMEZ S.R.L., MUNDO DE NEUMATICOS S.A.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

***4.* Análisis formal de oferta y Especificaciones Técnicas:-**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona a la firma **CASA J. GOMEZ S.A.,** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.-

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I
Director
Dirección Administrativa

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 34/17

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma ***CASA J. GOMEZ S.A.,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumplen con los criterios de experiencia establecida en la Carta de Invitación.

Así mismo, se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por el oferente por parte de la Dirección Administrativa, quien en fecha 09/06/17, vía Prov. DC N° 138/17, presenta Informe técnico, que en su parte pertinente dice: "*La firma CASA J GOMEZ S.R.L., NO CUMPLE con lo establecido en la Carta de Invitación… ANEXO C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos". La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3km (3.000 mts) de distancia del SENAVE.*

Por lo tanto, en virtud a lo señalado más arriba, corresponde rechazar la oferta de la firma ***CASA J. GOMEZ S.R.L.,*** ya que la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, motivo por el cual se procede a analizar la segunda menor oferta correspondiente a la firma ***MUNDO DE NEUMATICOS S.A.***

En tal sentido, en lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo observar que la firma ***MUNDO DE NEUMATICOS S.A.,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal, cumpliendo con los criterios de experiencia establecidos en la Carta de Invitación.

Así mismo ,conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía Notas CEO de fechas 09/06/2017 y 24/07/2017 respectivamente, se solicitó aceptación de corrección por error aritmético y documentaciones faltantes, las cuales fueron respondidas en tiempo y forma.

En virtud a la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1.173/16, fueron verificados los precios ofertados y estos se encuentran ajustados a los precios referenciales estimados por la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***MUNDO DE NEUMATICOS S.A.,*** cumple con las documentaciones formales, capacidad técnica y la experiencia solicitada en la Carta de Invitación.

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Notas DC Nº 244/17, de fecha 24/07/2017, sobre el Señor: *Justo Andrés Rojas Riveros C.I.C. Nº 648.138,* representante de la firma MUNDO DE NEUMATICOS S.A., a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 24/07/2017, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el informe del SINARH, reporta cuanto sigue:

- *JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS C.I.C. 648.138.: Año 2.007 al 2.008; Entidad: Ministerio de Industria y Comercio. Descrip. Cargo: Asesor, Periodo: 01/10/07 al 30/09/08; Baja: Exclusión 30/09/08.*

En ese sentido, se observa que el mismo no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

6. Recomendación:-

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 20/17 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS",*** se constata que la firma ***MUNDO DE NEUMATICOS S.A.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez
Director
Dirección Administrativa

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 34/17

21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " ***De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, El Comité de Evaluación, recomienda:-

1.- RECHAZAR, la oferta presentada por la firma ***CASA J. GOMEZ S.R.L.***, conforme a lo mencionado anteriormente.

2.- ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa Nº 20/17 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS",** a la firma ***MUNDO DE NEUMATICOS S.A., por la suma total de Gs. 147.980.000.- (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido.-***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 04/08/17., no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho de Secretaria de Gabinete

Abg. Ángel David Irala
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Carlos Giménez
Director Administrativo

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Econ. Carlos A. Meza G.
Representante de la Dirección de Contrataciones.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE RECAUDOS DE DOCUMENTOS
CD N°20/17 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"

OFERENTES	CASA GOMEZ S.R.L.	MUNDO NEUMATICOS S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucion y Protocololizacion de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberan estar inscriptos en la Seccion Personas Juridicas de la Direccion de Registros Publicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripcion en el Registro unico de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas. *	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
III. Otros documentos.		
Ø Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas con sus respectivas constancias en el periodo 2014-2015-2016 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Ø Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Ø Especificaciones Tecnicas, debidamente completadas y firmadas	CUMPLE	CUMPLE
Ø Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO VERIFICADO	CUMPLE
Ø Documentos vigentes que sustenten la cadena de autorizaciones hasta el oferente.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Ø Declaracion Jurada de contar minimamente con 1 (un) vehiculo y/o camioneta para el traslado de los productos.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Ø Presentacion de Certificado ISO 9001.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Ø Declaracion jurada de poseer la capacidad de provision de los bienes objeto de la presente convocatoria.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Ø Garantia escrita de que las cubiertas poseen rendimiento minimo de 30.000 km.	NO VERIFICADO	CUMPLE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez
Director
Dirección Administrativa

Ing. Carmelo Peralta
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N°20/17 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

OFERENTES						CASA GOMEZ S.R.L.				MUNDO DE NEUMATICOS S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 245/70/R16, radial, semi pantanera para camioneta	Unidad	UNIDAD	30	Fate	Argentina	595.000	17.850.000	Fate	Argentina	720.000	21.600.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 245/70/R16, radial para camioneta	Unidad	UNIDAD	49	Fate	Argentina	595.000	29.155.000	Fate	Argentina	720.000	35.280.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 225/75/R16 para camioneta	Unidad	UNIDAD	30	Fate	Argentina	571.000	17.130.000	Firestone	Brasil	550.000	16.500.000
4	25172503-002	Cubierta para camión Cubierta 750 R 16, LT 12 PR radial para camion	Unidad	UNIDAD	8	Hankook	Korea	1.083.000	8.664.000	Fate	Argentina	770.000	6.160.000
5	25172504-001	Cubierta para automóvil Cubierta 185/65/R15, radial para automovil	Unidad	UNIDAD	12	Fate	Argentina	311.000	3.732.000	Kumho	Corea	300.000	3.600.000
6	25172504-001	Cubierta para automóvil Cubierta 235/55/R17, radial para automovil	Unidad	UNIDAD	8	Hankook	Korea	869.000	6.952.000	Bridgestone	Brasil	650.000	5.200.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 215/70/R16, radial para mini bus	Unidad	UNIDAD	24	Bridgestone	Costa Rica	573.000	13.752.000	Kumho	Corea	585.000	14.040.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 205/R16, radial para camioneta	Unidad	UNIDAD	40	Fate	Argentina	569.000	22.760.000	Kumho	Corea	900.000	36.000.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 255/60/R/18, radial para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Bridgestone	Brasil	1.050.000	8.400.000	Firestone	Brasil	1.200.000	9.600.000
									128.395.000	**TOTAL**			**147.980.000**

Dpto. de Contratos y Garantías

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Marcelo Peralta
SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

COMITÉ DE EVALUACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CUADRO DE ADJUDICACION
CD N°20/17 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

OFERENTE						MUNDO DE NEUMATICOS S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 245/70/R16, radial, semi pantanera para camioneta	Unidad	UNIDAD	30	Fate	Argentina	720.000	21.600.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 245/70/R16, radial para camioneta	Unidad	UNIDAD	49	Fate	Argentina	720.000	35.280.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 225/75/R16 para camioneta	Unidad	UNIDAD	30	Firestone	Brasil	550.000	16.500.000
4	25172503-002	Cubierta para camión Cubierta 750 R 16, LT 12 PR radial para camion	Unidad	UNIDAD	8	Fate	Argentina	770.000	6.160.000
5	25172504-001	Cubierta para automóvil Cubierta 185/65/R15, radial para automovil	Unidad	UNIDAD	12	Kumho	Corea	300.000	3.600.000
6	25172504-001	Cubierta para automóvil Cubierta 235/55/R17, radial para automovil	Unidad	UNIDAD	8	Bridgestone	Brasil	650.000	5.200.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 215/70/R16, radial para mini bus	Unidad	UNIDAD	24	Kumho	Corea	585.000	14.040.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 205/R16, radial para camioneta	Unidad	UNIDAD	40	Kumho	Corea	900.000	36.000.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta Cubierta 255/60/R/18, radial para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Firestone	Brasil	1.200.000	9.600.000
TOTAL									147.980.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * DC
Dpto. de Contratos y Garantías
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SENAVE

Lic. Carlos A. Giménez
Director
Dirección Administrativa

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE *
SECRETARÍA DE GABINETE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. Alfredo Peralta
SENAVE